



Para el despacho de este expediente

SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
VEINTE Y OCHO.

Acción de desamortización de M. R. Villa de Segura
Justicia y Permisos de enajenación de febrero de mil setecientos
esta villa para el año de mil setecientos veintiocho años
1728
y desamortización; lo cual se acordó en el Consejo de Justicia
Corte y Salamanca Caudalero de orden de M. R.
canonico Cornejo y Justicia Mayor, de la Audiencia
de Sevilla y Superintendente General de todas
las Rentas de esta y de Perla
villa por lo tocante a lo criminal; Juan
de Maria de Meque, y Joseph Lopez de
Domingo Alcaldes ordinarios; Antonio
Sanchez, y Joseph Benal Rubio para
soro de Antonio; Juana; cuando fuese
en una casa de Perla de la villa para la venta
Capitular en ella; y cuando fuese echo por el
señoria las Diligencias de y en forma mas
de Sagrada, para la buena Direccion
en la Acción de desamortización de M. R. Para
este presente año para el que se vendan
de Seguros de venta nueva; Atendiendo
a la Paz publica y Conservacion de la
Patria que es el fin a que se dirige
la expedición de este Despacho de
C. M. de la Regeneración de la Jurisdicción

